

E. de G. / Guadalajara

La Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha, CECAM CEOE-CEPYME C-LM, los sindicatos UGT y CCOO y la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, han renovado hoy el III Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla-La Mancha (ASAC).

El Presidente de CECAM, Ángel Nicolás, ha reivindicado el acuerdo y el diálogo constante de las partes y ha destacado la importancia del Jurado Arbitral de Castilla-La Mancha, en funcionamiento desde el año 1996, como órgano conciliador en materia de conflictos colectivos sin necesidad de acudir a la vía judicial. "En todos estos años —apuntaba—, este órgano ha acumulado una más que valiosa experiencia en el ejercicio de la conciliación, mediación y arbitraje en la so-

El presidente de CECAM destaca el papel del jurado arbitral

Como órgano conciliador en materia de conflictos laborales, en funcionamiento desde el año 1996. Durante la firma III Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de C-LM

lución de conflictos laborales en la región, dando como resultado que más de un cincuenta por ciento de los casos alcanzaran un acuerdo y el conflicto no fuera a más".

En este sentido, añadía que "es beneficioso tanto para empresas como trabajadores, que podamos contar con un órgano que permite dirimir las controversias que surgen entre ambas partes de una manera amistosa, con el consiguiente ahorro de conflictividad laboral y de horas perdidas

ante las posibles huelgas que se suscitan".

Además, afirmaba el Presidente de CECAM, el trabajo del Jurado Arbitral "ha contribuido durante estos años a la mejora del diálogo social en la región, lo que es fundamental para el desarrollo económico de Castilla-La Mancha".

Los asuntos que se abordan con este sistema de resolución de conflictos son las controversias en la interpretación y aplicación de los convenios colectivos, los conflictos surgidos durante

la negociación de los convenios colectivos, las controversias en las comisiones paritarias que conlleven el bloqueo de convenios colectivos, la impugnación de convenios colectivos y las convocatorias de huelga, entre otros.

En el convenio firmado también se especifica que en todos los procedimientos del Jurado Arbitral se garantizará su gratuidad, rapidez, igualdad procesal, audiencia de las partes, imparcialidad y el cumplimiento de la legislación vigente.



Patronal, sindicatos y gobierno mostraron su buena sintonía/ E. de G.

**MENOS MAL
QUE NOS QUEDA
LA RURAL**



**CAJA RURAL
CASTILLA-LA MANCHA**